



Instructivo Crédito con Garantía Estatal (CAE)

Periodo 2026

Postulación CAE

Se refiere al proceso de postulación a este tipo de financiamiento estudiantil, que incluye estudiantes nuevos, de curso superior USEK y de otras instituciones.

Postulante de curso superior USEK: Es aquel que ha cursado estudios en nuestra institución y que postula como estudiante de curso superior completando el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS).

El estudiante debe:

- ❖ Realizar proceso de postulación en www.beneficiosestudiantiles.cl según calendarización Mineduc.
- ❖ Contar con el 90% de aprobación, en las asignaturas inscritas en los últimos dos semestres cursados.
- ❖ Revisar resultados de postulación en www.ingresa.cl según calendarización. En caso de no obtener la preselección el estudiante puede realizar la apelación en el mismo sitio web.
- ❖ En caso de ser preseleccionado, el estudiante debe completar Formulario de solicitud de monto y entregar en DAE (anexo n°1).
- ❖ Efectuar matrícula con papeleta de preselección firmada y timbrada por DAE, según disponibilidad de cupos.
- ❖ Si todo corresponde, luego debe formalizar la aceptación del crédito a través de firma en el banco informado por la Comisión Ingresas, según calendarización.
- ❖ Una vez formalizada la aceptación del beneficio, el estudiante tiene que llevar una copia del contrato firmado a caja para ajustar el pago de su arancel.
- ❖ El Estudiante deberá firmar un consentimiento informado (anexo n°2).
- ❖ Los cupos disponibles para estudiantes de curso superior son 400.

La Dirección de Asuntos Estudiantiles debe:

- ❖ Descargar nómina publicada por la Comisión Ingresas de aquellos alumnos que ya cursan una carrera.
- ❖ Revisar estudiantes con matrícula USEK.
- ❖ Revisar el rendimiento académico de los últimos dos semestres cursados.
- ❖ Corroborar con las jefaturas de carrera el rendimiento académico de los estudiantes que no están cumpliendo con el requisito académico.
- ❖ Enviar a Comisión Ingresas listado de estudiantes que cumplan con los requisitos mínimos, requisitos internos y matrícula.
- ❖ Informar a estudiantes preseleccionados para efectuar matrícula según plazos estipulados para ello.

- ❖ Firmar y timbrar la preselección de los estudiantes, con lo que se les autoriza a formalizar su matrícula con CAE, siendo la Dirección de Administración y Finanzas quienes llevarán el control de los cupos disponibles.
- ❖ Si ya se han completado los cupos, Dirección de Administración y Finanzas informará a las autoridades pertinentes el número de estudiantes que desean matricularse con CAE y que quedaron fuera de los cupos, para ver posibilidad de extensión de estos, por lo que se registrará los antecedentes de los estudiantes y se le entregará respuesta en un tiempo determinado.

Postulante de curso superior Otras IES: Es aquel estudiante que estaba cursando una carrera de pregrado en OIES, que postula al CAE y desea matricularse en USEK, debe contar con el respaldo académico de la anterior casa de estudios y cumplir con los siguientes requisitos:

- ❖ 100% ramos aprobados en Otras IES de origen en los últimos dos semestres cursados.
- ❖ Contar con un puntaje igual o superior a 485 puntos en el promedio de las pruebas obligatorias
(Competencia Lectora y Competencia Matemática 1), considerando, para estos efectos, el mejor puntaje obtenido en los instrumentos de evaluación vigentes para el Proceso de Admisión 2026, que son:
 - 1) Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) Regular (rendida en diciembre 2025)
 - 2) PAES Invierno 2025 (rendida en junio 2025)
 - 3) PAES Regular 2024 (rendida en diciembre 2024)
 - 4) PAES Invierno 2024 (rendida en junio 2024).
- ❖ 5,5 mínimo en NEM.
- ❖ Viabilidad académica indicada por jefatura de carrera USEK.

Postulante nuevo: Es aquel estudiante que realiza la postulación con puntaje PAES, teniendo que obtener un puntaje mínimo entre lenguaje y matemática para que sea otorgado para Universidad y que quiera matricularse en una carrera de pregrado.

El estudiante debe:

- ❖ Realizar postulación en www.beneficiosestudiantiles.cl completando FUAS según calendarización Mineduc.
- ❖ Contar con un puntaje igual o superior a 485 puntos en el promedio de las pruebas obligatorias
(Competencia Lectora y Competencia Matemática 1), considerando, para estos efectos, el mejor puntaje obtenido en los instrumentos de evaluación vigentes para el Proceso de Admisión 2026, que son:
 - 1) Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) Regular (rendida en diciembre 2025)
 - 2) PAES Invierno 2025 (rendida en junio 2025)
 - 3) PAES Regular 2024 (rendida en diciembre 2024)
 - 4) PAES Invierno 2024 (rendida en junio 2024)
- ❖ Haber obtenido 5,5 de promedio en las Notas de Enseñanza Media (NEM).

- ❖ Revisar resultados y presentar papeleta en DAE para verificar resultado y timbrar para registrar cupo.
- ❖ En caso de no salir beneficiado, el estudiante puede realizar la apelación en www.ingresa.cl
- ❖ El estudiante deberá completar consentimiento informado y formulario de solicitud de monto.
- ❖ Los cupos para estudiantes nuevos son 300.

La Dirección de Asuntos Estudiantiles:

- ❖ Descargar nómina y realizar cruce con matrícula USEK.
- ❖ Enviar a Comisión Ingresos el listado de los estudiantes que efectuaron matrícula en USEK con preselección CAE.
- ❖ Informar a los estudiantes de los resultados.
- ❖ Si ya se han completado los cupos, Dirección de Administración y Finanzas informará a las autoridades pertinentes el número de estudiantes que desean matricularse con CAE y que quedaron fuera de los cupos, para ver posibilidad de extensión de estos, por lo que se registrará los antecedentes de los estudiantes y se le entregará respuesta en un tiempo determinado.

Proceso de Renovación

En este ítem se desarrollará todo lo relativo al proceso de renovación de esta forma de financiamiento.

Renovante Interno (Alumno USEK): El renovante interno es aquel que estudia en una institución de Educación Superior y no ha efectuado cambio de institución durante el año en curso. Se le llama renovante IES.

El renovante, a partir de 20 de diciembre 2026 aproximadamente, debe realizar los siguientes pasos para revalidar su crédito para el año 2026:

- ❖ Cumplir con el requisito académico, que es tener el 80% de aprobación, en los ramos inscritos en los últimos dos semestres cursados en USEK.
- ❖ Contar con años de financiamiento.
- ❖ Acercarse al DAE con solicitud de monto impresa para indicarle si cumple con el requisito de renovación.
- ❖ Si el alumno cumple con el requisito académico, en DAE se le entregará un MEMORÁNDUM que autorice la matrícula con derecho a CAE según plazos estipulados.
- ❖ Revisar los resultados en el mes de mayo, digitando su número de rut en www.ingresa.cl.
- ❖ Revisar constantemente su portal del beneficiario.

La Dirección de Asuntos Estudiantiles debe:

- ❖ Revisar el rendimiento académico de los alumnos que ya cuentan con el beneficio para certificar que cumplan con el 80% de avance académico.
- ❖ Entregar vía MEMORÁNDUM (Anexo n°3) la respuesta del respaldo académico al estudiante.
- ❖ Ingresar la postulación y aprobación del beneficio al sistema de Bienestar en u+.
- ❖ Informar a los estudiantes beneficiarios y unidades involucradas, las fechas en las que se pueden matricular y cuál es el procedimiento para la renovación de su CAE.
- ❖ Informar a Comisión Ingresar la matrícula de los alumnos con y sin respaldo académico.
- ❖ Revisar situaciones especiales, para lo cual el estudiante debe, según sea el caso:

Estudiante que no cumple con el requisito académico: es aquel que no tiene el 80% de aprobación en los últimos dos semestres cursados en USEK por distintos motivos, lo que puede exponer a la DAE a modo de solicitar un respaldo excepcional para el periodo 2026, a través de la presentación de formulario para dichos efectos.

- ❖ Dicho formulario (anexo n°4) debe ser presentado en oficinas DAE, quien entregará respuesta al alumno en no más de una semana, de ser positiva el alumno deberá acudir a la DAE y firmar una carta de compromiso, luego de ello se le entregará la resolución a la que se le adjuntará un MEMORÁNDUM con el que el estudiante podrá efectuar su matrícula con derecho a CAE, de lo contrario, si la solicitud es rechazada, de decidir efectuar matrícula, debe financiar el arancel con recursos propios, quedando su CAE suspendido para el año 2026, pudiendo ser reactivado, si cumple con el requisito académico, para el 2026.

Estudiante que desea cambiarse de carrera y/o jornada en forma interna: debe presentar en DAE autorización de jefatura de carrera para el cambio. Sólo se permite un cambio.

La Dirección de Asuntos Estudiantiles debe:

- ❖ Evaluar los casos presentados.
- ❖ Entregar respuesta al alumno en un plazo máximo de una semana.

Requisitos Académicos Estudiantes Antiguos Renovantes de CAE para continuidad de estudios interna USEK:

- ❖ 100% de aprobación de los últimos 2 semestres cursados.
- ❖ Matricularse en carrera compatible para continuidad de estudios.
- ❖ Viabilidad académica indicada por jefatura de carrera USEK.

Renovante Externo: El renovante externo es aquel que estudia en una institución de Educación Superior distinta a USEK. Se le llama renovante Otra IES.

Los requisitos para estudiantes Renovantes Otra IES que deseen utilizar su CAE en USEK son:

Estudiante renovante a primer año sin convalidación:

- ❖ No se aceptarán estudiantes sin convalidación.

Estudiante renovante con convalidación:

- ❖ Haber cursado y aprobado a lo menos 4 semestres en la IES de origen.
- ❖ 80% aprobados en Otra IES en los últimos dos semestres cursados.
- ❖ Debe quedar en segundo año con su convalidación como mínimo.
- ❖ Viabilidad académica indicada por jefatura de carrera USEK.

Estudiante renovante a primer año con continuidad de estudios:

- ❖ No se aceptarán estudiantes sin convalidación.

El renovante, a partir de 20 de noviembre 2025, debe realizar los siguientes pasos para solicitar la **evaluación del** traslado de su CAE para el año 2026:

- ❖ Consultar en DAE los requisitos de USEK para el traslado o continuidad.
- ❖ Sí se considera el estado de su CAE compatible para la continuidad o traslado. Deberá acreditar en DAE el cumplimiento de los requisitos académicos solicitados.
- ❖ Sí se considera el estado de su CAE no compatible para la continuidad, se le indicarán los motivos.
- ❖ Si va a realizar la convalidación de estudios, deberá realizar la gestión de la misma con la jefatura de carrera USEK.
- ❖ Su caso será enviado a evaluación académica y deberá esperar el resultado.
- ❖ Si se acepta el traslado o continuidad de estudios, el alumno debe presentar solicitud de monto en DAE y matricularse con CAE.
- ❖ Revisar los resultados en el mes de Mayo, digitando su número de rut en www.ingresa.cl.
- ❖ Revisar constantemente su portal del beneficiario.

La Dirección de Asuntos Estudiantiles debe:

- ❖ Revisar el cumplimiento de los requisitos.

- ❖ Enviar a evaluación académica los casos viables de traslado o de continuidad a la jefatura de carrera correspondiente.
- ❖ Entregar vía MEMORÁNDUM (Anexo n°3) la respuesta del respaldo académico al estudiante.
- ❖ Ingresar la postulación y aprobación del beneficio al sistema de Bienestar en u+.
- ❖ Informar a los estudiantes beneficiarios y unidades involucradas, las fechas en las que se pueden matricular y cuál es el procedimiento para la renovación de su CAE.
- ❖ Informar a Comisión Ingresar la matrícula de los alumnos con y sin respaldo académico.

**Para aquellos alumnos que siendo renovantes de CAE desean realizar un traslado desde USEK a Otra Institución de Educación Superior y en esta le solicitan una constancia de Liberación del CAE (Anexo N°6 del instructivo DAE), la cual indica que si el alumno no efectúa matrícula no será informado a Comisión Ingresar como renovante USEK"; esta será emitida por DAE en un plazo no mayor a tres días hábiles una vez realizada la solicitud por el alumno.*

ANEXOS

Anexo n°1



Formulario solicitud de Monto Alumnos Nuevos con CAE	
<p>La Dirección de Asuntos Estudiantiles establece el presente procedimiento para que aquellos estudiantes que fueron preseleccionados con el Crédito con Aval del Estado para Universidades, expresen su voluntad en forma escrita respecto del monto que solicitarán para el año 2024:</p>	
Nombre Completo:	
Rut:	
Fono:	
Correo:	
Carrera:	
Jornada:	
Fecha de Matriculación:	
Fecha de Solicitud:	
Monto solicitada:	<input type="checkbox"/> 50 <input type="checkbox"/> \$200.000 <input type="checkbox"/> 100% Arancel Referencial <input type="checkbox"/> Monto específico (mínimo \$200.000, máximo arancel referencial). indique _____
Firma Alumno:	▼
Firma y fecha Recepción DAE:	

Anexo n°2



MEMORANDUM

Para: Marihu Palma: Tesorera

De: Carla Pulgar: Directora Asuntos Estudiantiles

Fecha: / /2024

Por medio del presente, informo a usted que el estudiante , de Rut: , renovante de Crédito con Garantía Estatal, cumple con el requisito académico, para la renovación del beneficio en la carrera de, por lo que solicito realizar su matrícula con CAE para el segundo semestre 2024, y pactar su copago si es que corresponde.

Sin otro particular,

Saluda atentamente,

Carla Pulgar C.
Directora Asuntos Estudiantiles
Universidad SEK.

Anexo nº3




Formulario Solicitud de Respaldo Especial por no cumplimiento de Requisito Académico

La Dirección de Asuntos Estudiantiles establece el presente procedimiento para que aquellos estudiantes que siendo renovados de CAE USEE no cumplen con el requisito académico estipulado internamente para dicha renovación, soliciten un respaldo especial producto de alguna situación particular que afectó su rendimiento académico. Esta solicitud puede ser presentada hasta el 24 de marzo.

Nombre Completo:	
Rut:	
Fono:	
Carrera:	
Fecha solicitud:	
Carrera:	
Jornada:	
Causal de solicitud:	
Firma Alumno:	
Firma Recepción DAE:	

Anexo n°4



Declaración por resultado pendiente de asignación CAE

Santiago, ___ / ___ / 2024

Yo _____, Rut: _____
estudiante de la carrera _____, jornada _____
declaro estar en conocimiento de que a la fecha se encuentra pendiente el resultado de la
asignación del Crédito con Aval del Estado del Ministerio de Educación para el año 2024.

Declaro, además conocer el arancel de la carrera en la que me he matriculado y también el monto
del CAE, por lo que entiendo que sea o no beneficiado, el monto del arancel que no cubra, debe ser
pagado con recursos propios, para lo que se me ha explicado que puedo generar abonos hasta que
sean informados los resultados de la postulación y posterior, se debe pagar el saldo en las cuotas
autorizadas por la Dirección de Administración y Finanzas.

Estoy en conocimiento que además de esta documentación, una vez que Comisión Ingreso me
indique con qué Banco tendré mi CAE, lo cual revisaré con mi rut en www.ingreso.cl, debo acudir a
una sucursal de ese banco a realizar la firma del crédito.

_____ Firma estudiante

_____ Firma y Sello DAE

Anexo n°5

Proceso Evaluación Traslado/ Continuidad de Estudios y Postulantes CAE Otra IES

En virtud de la solicitud de postulación, continuidad de estudios o traslado de Crédito con Aval del Estado (CAE), para el proceso de matrícula año 2026, provenientes de Otras Instituciones de Educación Superior (en adelante Otra IES), utilizando esta forma de financiamiento. Universidad SEK ha creado este procedimiento para evaluar las solicitudes que lleguen verificando que cumplan con los requisitos estipulados en el decreto de Rectoría N°17/2025 y que además han quedado estipulados en instructivo CAE 2026 publicado en [Crédito con Aval del Estado |Universidad SEK | Ser Mejores Alumni](#).

En este contexto es que la Dirección de Asuntos Estudiantiles establece e informa el siguiente proceso para la evaluación académica de la solicitud:

1°: El alumno debe señalar a la Dirección de Admisión, que desea postular como estudiante de curso superior Otra IES, trasladar su CAE o hacer continuidad de estudios.

2° La Dirección de Admisión debe entregar los antecedentes del caso a la Dirección de Asuntos Estudiantiles y esta a la jefatura de la carrera correspondiente en USEK, éste último debe contactar al estudiante solicitando la información necesaria para completar el formulario de traslado (individualizado más adelante) y así revisar la viabilidad académica e informar a DAE mediante dicho formulario que se encuentra en el siguiente link:

<https://forms.gle/Pb9nUvwsdeuPaFeVA>

3°: Con la información entregada por la jefatura de carrera, DAE evalúa la viabilidad del traslado y le entregará una respuesta por escrito al alumno con copia electrónica a la jefatura de carrera y a la Dirección de Admisión.

4°: Si la resolución del DAE es positiva, el alumno debe efectuar la actualización de datos y su solicitud de monto a través del sitio web de comisión ingresa www.ingresa.cl, referente a su nueva casa de estudios, es decir USEK y entregar esta solicitud a DAE. (Sólo en el caso de traslado y continuidad). Para el estudiante postulante de curso superior OIES, deberá completar el formulario de solicitud de monto en DAE.

5°: El estudiante deberá efectuar la matrícula con derecho a CAE, dentro de los plazos establecidos por Comisión Ingreso y USEK, informados a través de los canales de comunicación DAE, entregando en la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) el respaldo escrito firmado y timbrado por DAE en donde indica que se acepta la solicitud.

6°: Será responsabilidad del alumno revisar en la plataforma web de comisión ingreso, www.ingresa.cl, el estado de su CAE, confirmando que la información sea la correcta. De existir alguna diferencia debe informar de manera inmediata a DAE para ver las posibilidades de regularización. De no existir ninguna diferencia, el alumno debe imprimir el comprobante de renovación o selección según corresponda y acercarse a la DAF para formalizar su forma de pago y pactar el copago si corresponde, ya que de lo contrario el estudiante figurará con bloqueo en el sistema.

7° En el evento que la resolución de la DAE sea negativa, el alumno debe decidir si desea matricularse de igual forma en USEK sin derecho a CAE para el 2026. Al no contar con el financiamiento, deberá pagar el arancel 2026 con recursos propios.

Es importante hacer mención que, en el caso de los renovantes, si el alumno decidiera efectuar su matrícula 2026 cancelando con recursos propios, esto no significa que el estudiante pierda el beneficio, sólo lo suspende, por lo que de cumplir con los requisitos académicos que USEK establezca para el periodo académico 2027, el estudiante podrá optar a la renovación del financiamiento.

Anexo N°6



Constancia Liberación CAE

Antecedentes Alumno (a):	
Nombre Completo:	
Rut:	
Fono:	
Correo:	
Carrera:	
Jornada:	
Año de ingreso:	
<p>La Dirección de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Internacional Sek, mediante el presente documento, certifica que a la fecha el estudiante no presenta matrícula en nuestra institución para el año académico 2023, por lo cual, de no realizarla hasta al XX de Marzo del 20XX, no será informado a Comisión Ingreso para la renovación de su Crédito con Garantía Estatal.</p>	
Fecha emisión documento:	
Firma Alumno:	
Firma y Timbre DAE:	